



LA HIGUERA. 06 AGO 2013

DECRETO EXENTO : N° 002709

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. Artículo N° 23, Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley, y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el cónyuge, el certificado de defunción, la presentación de certificado de término de giro del negocio;

DECRETO

1.- Déjese sin efecto, de manera definitiva la patente, que a continuación se individualiza:

CONTRIBUYENTE	:	HUGO AMABLE VALLE ROJO
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO	:	[REDACTED]
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	COMERCIAL
ROL	:	20014-F
CAUSA DE TERMINO	:	FALLECIMIENTO Y TERMINO DE GIRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERMO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

- 1.- Archivo Carpeta Patente.
- 2.- Copia Contribuyente.
- 3.- Secretario Municipal.
- 4.- Archivo